



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 AGO 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia persona natural No. 2019-0996.

1. De cara a la solicitud presentada por el liquidador designado en la presente actuación, señor **Héctor Julio Prieto Cely** con las documentales vistas a folios 71 a 75, se ordena que dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, la secretaría expida copia virtual de la presente actuación y la remita al auxiliar de la justicia que así las reclama.

2. Anéxese con las documentales ordenadas en el numeral precedente, el acta de posesión que debe ser suscrita y remitida a las diligencias por el citado liquidador dentro de los 3 días siguientes a su recibo, so pena de ser relevado del cargo.

Secretaría proceda de conformidad y cumplido lo anterior, controle el término ordenado en el ordinal tercero del auto del 14 de enero de 2020 (fl. 59).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy <u>24 AGO 2021</u> El Secretario. _____ HÉCTOR TORRES TORRES.
--